

Lima, 15 de Diciembre de 2010

Oficio N° 1409-2010-DC/JAMC-CR

Señor Magister
MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional del RENIEC (e)
Presente.-

De mi mayor consideración:


Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación a la Licitación Pública N° 006-2010-RENIEC: **Adquisición de un Centro de Personalización del DNI Electrónico (DNle) y de Tarjetas del DNle, con valor referencial de \$ 9,872,845.98**, solicitarle tenga a bien informar por escrito, con carácter de urgente, la posición y decisión institucional respecto a que la Empresa Ganadora de la Buena Pro no ofrece la exigencia técnica referido al chip de interfaz dual o doble chip incluyendo la interfaz de contactos especificada más la interfaz de proximidad contactiess (ISO/IEC 14443); además, el chip deberá soportar la aplicación de identidad ICAO e MRTD a través de la interfaz contactiess (Doc. 9303) y su implicancia técnica-funcional en los nuevos DNI electrónicos que no podrán ser leídos ni en el Perú ni en el extranjero por los lectores o gates de control migratorio, generando la preocupación de invertir tanto dinero en los DNI si no serán compatibles con los controles más comunes.

En tal sentido, solicitamos hacemos conocer la evaluación del costo/beneficio para la RENIEC, la población y para el país referente a la contratación por la adquisición convocada, materia de la Licitación Pública N° 006-2010-RENIEC.

Se formula la presente petición al amparo de lo establecido en el artículo 96° de la Carta Magna y los artículos 22° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Propicia es la ocasión para expresarle mi más distinguida consideración y deferencia personal.

Atentamente;



Lic. José Alfonso Maslucán Culquil
Congresista de la República